



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

USHUAIA, 4 DIC 2025

VISTO, el Expediente MED-E-111648-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de un Servicio de Archivo externo de documentación para las distintas dependencias del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 143/25 - RAF 521.

Que obra la aprobación de la Sra. Secretaria Gestión Administrativa Legal.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 120/25 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso I), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 - Anexo II y N° 10/2025, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, inciso a, y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 120/25 – RAF 521, referente a la Contratación de un Servicio de Archivo Externo de documentación para las distintas dependencias del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el inciso a) del Artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo II, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU - U.G.C. EDU024, Clasificación 20000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000109

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

/2.025.-


Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

000109

ANEXO I DE LA DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /2025.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 120/25 – RAF 521

"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ARCHIVO EXTERNO DE DOCUMENTACIÓN PARA
LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º. OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Educación, llama a CONTRATACIÓN DIRECTA para la cubrir el Servicio de Archivo Externo de documentación para las distintas dependencias del Ministerio de Educación.

2º. JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Ministerio de Educación.

3º. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° MED-E-111648-2025.

4º. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa - Ley Provincial 1015, artículo 18, inciso a).

5º. RUBRO

Contratación de Servicio de Logística y Archivo.

6º ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a) el servicio de guarda y archivo deberá efectuarse mensualmente para un máximo de seiscientas (600) cajas de una medida en centímetros de 32x42x25 aproximadamente (carga de 15 Kg.).
- b) adquisición de treinta y dos (84) cajas de 32x42x25 aproximadamente.
- c) adquisición de cien (100) precintos de seguridad para su uso en cajas de archivo.
- d) sistematización del contenido de hasta treinta y dos (84) cajas.
- e) se estima un servicio de gestión de cien (100) órdenes de mensajería que deberán traerse físicamente al M.E.D. dentro de las 24 hs de solicitadas y de cien (100) órdenes de mensajería urgente que deberá traerse físicamente al M.E.D. dentro de las 3 hs de solicitada.
- f) se estima un total de cien (100) consultas a evacuar vía mail.
- g) se estima un total de cien (100) digitalizaciones de imágenes.

7º. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El inicio de la prestación del servicio deberá ser de manera inmediata, una vez notificada la firma ADJUDICATARIA de la Orden de Compra y por el término de veinticuatro (12) meses. Dicha contratación podrá ser prorrogada en los términos fijados en el Artículo 34, punto 67, inciso b, del Decreto Provincial N° 674/11, o la normativa que en un futuro la reemplace.

8º PAGO Y REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

El pago inicial se realizará sobre el mes de la prestación debiendo presentar la facturación del servicio entre el 1º y 5º día hábil del mes correspondiente.

Dado que el servicio requerido supera un plazo de 6 meses de contratación, la presente cláusula puede sufrir modificaciones, conforme lo postula el artículo 36 de la Ley Provincial N° 1015, el cual prevé la Redeterminación de Precios y da lugar a la aplicación de la Resolución O.P.C. N° 202/20, Anexo IV que reglamenta el procedimiento, debiendo ser utilizados los factores de costos, las incidencias sobre el costo final y las fuentes referenciales que se presentan a continuación:

Estructura de costos:

Factor MANO DE OBRA: este factor agrupa todos aquellos conceptos relacionados con las remuneraciones, honorarios y/o aranceles de los prestadores. El indicador de los efectos que la coyuntura económica tiene sobre estos es el Índice de Salarios del Sector Privado Registrado, apertura "sector privado" (ISSPR – "Sector Privado") que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo. La incidencia de este factor en el precio final del servicio es de 45%.

///...2.-

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
M. Financiera
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

000109

...//2.-

Factor INSUMOS Y LOGÍSTICA: responde al cúmulo de componentes que proporcionan una oportuna y eficiente prestación de servicios, contempla el apoyo a profesionales y afines. Sólo se reconocerán las variaciones que surjan de la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPTE) que pronuncia el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Su peso específico en el precio final es de 45%.

Factor GASTOS GENERALES: representa las variaciones del costo de vida. Sólo se reconocerán alteraciones del costo por las variaciones que surjan del Índice de Precios del Consumidor, Región Patagonia - Nivel General que pronuncia el Instituto Nacional de Estadística y Censo (IPC - Región Patagonia - NG - INDEC). Su peso influyente en el costo final es de 10%.

Los nuevos precios surgirán de la aplicación de la siguiente fórmula Polinómica:

$$\text{Coef. de Actual.} = \left\{ 0,45 * \left(\frac{ISSPR_1}{ISSPR_0} - 1 \right) + 0,45 * \left(\frac{RIPTE_1}{RIPTE_0} - 1 \right) + 0,1 * \left(\frac{IPC_1}{IPC_0} - 1 \right) \right\}$$

Donde los subíndices 0 y 1 representan el mes anterior a la fecha de presentación de la oferta aceptada o última redeterminación, y el mes anterior a la solicitud de la redeterminación respectivamente.

9º. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA podrá ser presentada vía correo electrónico, como así también en forma presencial, en los domicilios institucionales indicados en el punto 12º del presente pliego.

La OFERTA en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE o REPRESENTANTE LEGAL, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

10º. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURAS DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de Solicitud de Cotización. Asimismo, la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesario, mediante comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

11º. DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Domicilio: Onas N° 464 – (Dirección de Compras y Contrataciones) – Ministerio de Educación – Ushuaia.
Dirección de correo electrónico: comprasyscontrataciones@tdf.edu.ar.

12º. COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en Onas N° 464 – Ushuaia – Dirección de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Educación y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: comprasyscontrataciones@tdf.edu.ar.

Carmen M. AREDES M.
Directora General de Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

///...3.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

000109

...//3.-

13º. COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación Directa se indica que el sitio Web de la Oficina Provincial de Contrataciones es <http://compras.tierradelfuego.gob.ar>.

14º. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán realizarse en las oficinas del Ministerio de Educación sitas en calle Onas N° 464, ciudad de Ushuaia, o a la casilla de correo electrónico comprasycontrataciones@tdf.edu.ar.

15º. MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional. -


Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00120/2025

Pieza Administrativa N° 111648 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 04/12/25 Apertura: 9/12/2025 12:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:

Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : * Ley Provincial 1015, Artículo 18º, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I,
- inciso a) - Compulta abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 143 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Almacenamiento. Pesos >> Abono mensual de guarda y custodia por caja (*) 600	12.00
2	Caja de archivo de carton. Unidad >> Adquisición de cajas para uso de servicio.	84.00
3	PRECINTO DE SEGURIDAD. UNIDAD >> Precintos de seguridad (plástico).	100.00
4	Sistematización de archivos. 1 >> Sistematización por contenedor única vez por caja.	84.00
5	SERVICIO DE MENSAJERIA. UNIDAD >> Mensajería resuelta dentro de las 24 hs. de solicitud.	100.00
6	SERVICIO DE MENSAJERIA. UNIDAD >> Mensajería resuelta dentro de las 3 hs. de solicitud.	100.00
7	SERVICIO DE CONSULTAS POR FAX O EMAIL. UNIDAD >> Consultas evacuadas por e-mail.	100.00
8	Servicio de digitalización. Pesos >> Digitalización de imágenes.	100.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDV VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTE.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

Página 1 de 2

Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00120/2025

Pieza Administrativa N° 111648 Letra E Año 2025 Ámbito 1640

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 04/12/25 Apertura: 9/12/2025 12:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIO

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : * Ley Provincial 1015, Artículo 18º, Inciso I) y la Resolución O.P.C. N°17/21 Capítulo I, inciso a) - Compulsa abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/521 143 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.				

Firma y Sello Responsable _____
CARDES M.
M. Director General de
Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION

TOTAL :\$
Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____.)

Forma de Pago SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Plazo de Entrega: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Mantenimiento de Oferta: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 674/11 ART 34 PUNTO 47

Lugar de Entrega: --

Recepción de Sobres Cerrados hasta: fecha y hora de apertura

Domicilio de presentación de ofertas: Ushuaia, Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones;

comprasycontrataciones@tdf.edu.ar

Domicilio de apertura de ofertas: Ushuaia, Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones.

Vigencia del Contrato: SEGÚN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Garantía de Oferta: (SI, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 34 PUNTO 21).

Requiere Muestra: No

Flete a Cargo: --